

- Empresa de Gestión Medioambiental.	16.138.062 Pts.
- Empresa Publica Emergencias sanitarias (061)	28.367.820 Pts.
- Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos	37.281.200 Pts.
- Federación Andaluza de Municipios y Provincias	23.256.696 Pts.
- Federación Andaluza de Parados Mayores de 40 años	14.595.900 Pts.
- Federación Andaluza de Parados Mayores de 40 años	29.229.900 Pts.
- Federación Espacios Protegidos Andaluces	19.035.000 Pts.
- Fenadismar Andalucía	1.258.740 Pts.
- Fondo de Promoción de Empleo....	200.406.450 Pts.
- Fujitsu	54.869.244 Pts.
- Fundación Andaluza Tauromaquia .	3.999.900 Pts.
- Fundación Escuela de Negocios de Andalucía	30.813.480 Pts.
- Fundación Esculapio	23.800.000 Pts.
- Fundación Esculapio	9.220.200 Pts.
- Fundación Forja XXI	46.851.825 Pts.
- Fundación Laboral Contrucción .	18.295.125 Pts.
- Fundosa Social Consulting	14.565.000 Pts.
- Hiperacor, S.A.	23.499.000 Pts.
- Instituto de la Calidad	21.380.000 Pts.
- Intas	32.698.750 Pts.
- Manco.Municp.Bajo Guadalquivir.	167.905.210 Pts.
- M-Capital	27.090.700 Pts.
- Montaner y Asociados	14.747.370 Pts.
- Sicma	10.918.350 Pts.
- Sindicato Obreros del Campo ...	12.169.800 Pts.
- Unicorp, Corporación Financiera.	30.780.000 Pts.
- Unión Cooperativas Transporte .	1.678.320 Pts.
- Unión Pequeños Agricultores ...	5.706.000 Pts.
- Unión Sincial Obrera	16.495.350 Pts.

Sevilla, 26 de febrero de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 4 de marzo de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de las subvenciones específicas por razón del objeto que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 5 del artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, prorrogado en virtud de lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones específicas por razón del objeto que a continuación se relacionan:

Número Expediente: Expediente subvención específica 4/96.

Beneficiario: Metalgráfica del Sur, S.L.

Importe Subvención: 30.550.131 ptas.

Número Expediente: Expediente subvención específica 5/96.

Beneficiario: Hotel Málaga Palacio, S.A.
Importe Subvención: 99.710.864 ptas..

Número Expediente: Expediente subvención específica 6/96.

Beneficiario: M.S. Torremolinos, S.L.
Importe Subvención: 39.787.543 ptas.

Número Expediente: Expediente subvención específica 7/96.

Beneficiario: Pro Electrónica Sur, S.A.
Importe Subvención: 35.000.000 ptas.

Sevilla, 4 de marzo de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 528/1993, interpuesto por don José Rodríguez Márquez.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de octubre de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 528/1993, promovido por don José Rodríguez Márquez, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Rodríguez Márquez contra las Resoluciones recogidas en el Primer Fundamento de Derecho, las cuales confirmamos por su adecuación con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 11 de marzo de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de febrero de 1996, por la que se modifica la creación jurídica de determinados centros de enseñanzas medias y enseñanzas secundarias.

La demanda de puestos escolares y la mejora de las condiciones de escolarización de los alumnos y alumnas de Enseñanza Secundaria, Bachillerato Unificado y Polivalente y Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la adaptación de la red de centros a la nueva ordenación del sistema educativo, hacen necesaria la supresión y creación de nuevos centros en estos niveles educativos.

Por otro lado, la transformación de 83 centros públicos en Institutos de Enseñanza Secundaria por Decreto 44/1996 de 30 de enero, hace necesaria la transformación de las Secciones de Formación Profesional o de las Extensiones de Bachillerato, en Extensiones de Institutos de Enseñanza Secundaria.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Crear las Extensiones de Institutos de Enseñanza Secundaria que se especifican en el Anexo I de la presente Orden. Estos centros impartirán 2.º Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo. Suprimir la Extensión del Instituto de Bachillerato que se relaciona en el Anexo II de la presente Orden.

Tercero. Suprimir las Extensiones de Institutos de Enseñanza Secundaria que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden.

Cuarto. Transformar en Extensiones de Institutos de Enseñanza Secundaria la Sección de Formación Profesional y las Extensiones de Institutos de Bachillerato que se incluyen en el Anexo IV de la presente Orden.

Quinto. La creación de Extensiones de Institutos de Enseñanza Secundaria con sus enseñanzas, de la misma forma que la supresión de la Extensión de Bachillerato y la Extensión de Instituto de Enseñanza Secundaria, y la transformación de la Sección de Formación Profesional en Extensión de Instituto de Enseñanza Secundaria, recogidas, respectivamente, en los puntos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de la presente Orden, tendrá efectos a partir del curso 1995/96.

Sexto. Autorizar a las distintas Direcciones Generales de esta Consejería de Educación y Ciencia para adoptar cuantas medidas se estimen necesarias para el funcionamiento de los centros creados, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Séptimo. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de febrero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

CREACIÓN DE EXTENSIONES DE INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO
ALMERÍA	SERÓN	Extensión del I.E.S. (Alto Almanzora)	04700399
CÁDIZ	PUERTO SERRANO	Extensión del I.E.S. (Castillo de Manera)	11700640
CÓRDOBA	HORNACHUELOS	Extensión del I.E.S. (Antonio Gala)	14700353
GRANADA	ALMUNECAR	Extensión del I.E.S. (Antigua Sexi)	18700499
HUELVA	HUELVA	Extensión del I.E.S. (San Sebastián)	21700393
MÁLAGA	ESTEPONA	Extensión del I.E.S. (Mar de Alborán)	29700825
SEVILLA	FUENTES DE ANDALUCÍA	Extensión del I.E.S. (Luis Vélez de Guevara)	41701250
SEVILLA	GUILLENA	Extensión del I.E.S. de Gerena	41701262

ANEXO II

SUPRESIÓN DE EXTENSIONES DE INSTITUTOS DE BACHILLERATO

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO
JAÉN	BAILÉN	Extensión del I.B. "María Bellido"	23700384

ANEXO III

SUPRESIÓN DE EXTENSIONES DE INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO
CÁDIZ	CÁDIZ	Extensión del I.E.S. "San Severiano" por integración en el I.E.S. "San Severiano"	11700111
HUELVA	TRIGUEROS	Ext. del I.E.S. "Odiel" por transformación en I.E.S.	21700401

ANEXO IV

TRANSFORMACIÓN EN EXTENSIONES DE INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE SECCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EXTENSIONES DE INSTITUTOS DE BACHILLERATO

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	CÓDIGO
CÁDIZ	PRADO DEL REY	Ext. del I.E.S. de Villamartin por transformación de la Ext. del I.B. "Castillo Matrona"	11700500
CÁDIZ	BORNOS	Ext. del I.E.S. de Arcos de la Fra. por transformación de la Ext. del I.B. "Almudenas"	11700494
CÓRDOBA	RUTE	Ext. del I.E.S. de Priego de Córdoba por transformación de la Sección del I.E.P. "Fernando III El Santo"	14007428
GRANADA	BAZA	Ext. del I.E.S. de Baza por transformación de la Ext. del I.B. "José de Mora"	18700359
GRANADA	LOJA	Ext. del I.E.S. de Loja por transformación de la Ext. del I.B. "Virgen de la Caridad"	18700414
SEVILLA	CAMAS	Ext. del I.E.S. de Camas por transformación de la Ext. del I.B. "Tartessos"	41700981
SEVILLA	HERRERA	Ext. del I.E.S. de Estepa por transformación de la Ext. del I.B. "Agustín y Cano"	41701031

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 4 de marzo de 1996, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica al Instituto García Oviedo de la Universidad de Sevilla.

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 1 de marzo de 1996, se ha concedido al Instituto García Oviedo de la Universidad de Sevilla, una subvención de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.), para «Curso de Derecho Ambiental», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 4 de marzo de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente, en funciones

RESOLUCION de 4 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación del Convenio Marco de Colaboración y el Addenda correspondiente entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Consejería, para la realización de actuaciones derivadas del Plan Nacional de Residuos Peligrosos (1995-2000).

Suscrito, previa tramitación reglamentaria, entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el día 27 de febrero de 1995, un Convenio de Colaboración para el desarrollo conjunto de actuaciones derivadas del Plan Nacional de Residuos Peligrosos (1995-2000), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de